

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7590

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de Resolución conjunta de la Secretaría de Economía e Infraestructura, a contratar en forma directa, la provisión, acarreo y colocación de materiales, mano de obra y equipos necesarios para la construcción de cordón cuneta de hormigón simple, canalización pluvial y mobiliario urbano en calles de Barrio Parque de esta ciudad, por la suma de pesos Doscientos Dos Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Setecientos Trece con 64/100 (\$202.373.713,64), a los oferentes presentados en la Licitación Pública N° 03/23, de forma individual o conjunta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Planimetría de la referida Licitación, y según informe técnico de la Secretaría de Infraestructura Municipal, obrantes en Expediente 142379.

Art. 2º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputara a las cuentas N° 2.1.02.17.00.00.00 y 2.1.02.21.00.00.00, "Plan de Gestión Integral del Pavimento Urbano" y "Obras de Cordón Cuneta", del presupuesto vigente.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés..-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**